



CORDOBA, 11 FEB 2019

VISTO:

La Nota N° 176/2019, por la que el Director de la escuela de Graduados, eleva informe referente al reintegro anticipado de la Sra. ELIZABETH INES ARNOLD (LEGAJO N° 37445); y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, justificadas por la Dirección de dicha Escuela.

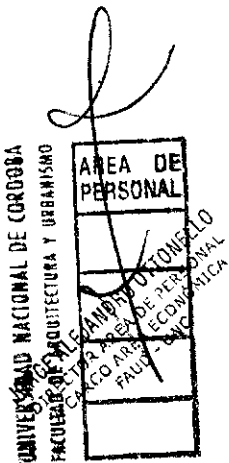
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 de la Sra. ELIZABETH INES ARNOLD (LEGAJO N° 37445), por razones de servicio, según lo descripto en el Considerando de la presente resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar a la Sra. ARNOLD (17 días año 2018), a usufructuar de los días pendientes durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



[Firma manuscrita]
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 035-19